



**UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**  
**DECANATO**

**Resolución del Decanato N° 002-2021-FIG-UARM**

**Pueblo Libre, 02 de noviembre del 2021**

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM):

**Visto** el Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria N° 008-2021-FIG del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión del jueves 21 de octubre del 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Rectoral N° 024-2013-UARM-R, se encargó al Mg. Fernando Gonzalo Villarán de la Puente, identificado con DNI N° 08260776, como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por período estatutario de 3 años, encargo que se iniciara el 1° de mayo del 2013 al 30 de abril del 2016; por Resolución Rectoral N° 019-2016-UARM-R, se le designó como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por período estatutario de 4 años, del 1° de mayo del 2016, al 30 de abril del 2020; y con Resolución Rectoral N° 071-2020-UARM-R, se le encargó como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el cual se iniciara con eficacia anticipada el 1° de junio del 2020 y concluirá el 31 de mayo del 2024.

Que, por Carta N° 1021-2018-SUNEDU/02-13 del 26 de febrero de 2018, el Director de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) remitió el Informe de Resultados N° 112-2018-SUNEDU/02-13.02 del 22 de febrero de 2018 por el que se recomienda siete cambios al Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, entre los cuales se encuentra incluir entre las atribuciones de los Consejos de Facultad el aprobar el Reglamento Académico de la Facultad.

Que, el Consejo de Facultad reunido en su Sesión Ordinaria N° 003-2021-FIG realizada el 15 de abril del 2021 aprobó la propuesta de Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería y Gestión;

Que, la Secretaría General realizó una revisión exhaustiva de los Reglamentos Académicos de las facultades teniendo en cuenta la normativa de protección al consumidor y los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario con relación a las actividades y los créditos extracurriculares;

Que, la Secretaría General remitió al decanato de la Facultad una propuesta de modificaciones que fue revisada y discutida por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N°008 del 21 de octubre, en la que se acordó aprobar las modificaciones e incorporarlas al Reglamento Académico.



**FACULTAD DE  
INGENIERÍA Y GESTIÓN**  
Universidad Antonio  
Ruiz de Montoya

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería y Gestión, que en Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el presente Reglamento a la Oficina de Comunicaciones e Imagen para su publicación en el portal de Transparencia de la página web de la Universidad.

**Hágase saber, publíquese y archívese,**

**Mg. Fernando Villarán de la Puente**  
**Decano**